



Vicerrectorado de
Innovación Social,
Empleabilidad y
Emprendimiento

Convocatoria de Ayudas a los Centros para Actividades de Orientación Profesional 25-26

17/11/2025

Convocatoria de Ayudas para Actividades de Orientación Profesional y Empleabilidad (2025-2026)

El Vicerrectorado de Innovación Social,
Empleabilidad y Emprendimiento de la
Universidad de Granada (UGR), a través del
Centro de Empleo y Prácticas (CEP), convoca
**ayudas para la financiación de actividades
de orientación profesional y empleabilidad**

dirigidas al estudiantado y personas egresadas de titulaciones oficiales de la UGR.

El objetivo principal es apoyar acciones específicas en las titulaciones para mejorar
las competencias del estudiantado y facilitar su inserción profesional.

Objeto de la Convocatoria

Se financiarán actividades como:

- Organización de cursos, jornadas, ponencias, seminarios, encuentros o talleres.
- Diseño y/o adquisición de herramientas (guías, aplicaciones online, etc.).



- Apoyo a la elaboración de itinerarios personalizados de inserción. Los contenidos deben abordar experiencias profesionales, desarrollo de habilidades y competencias, oportunidades laborales, mercado de trabajo, herramientas de búsqueda o nuevos yacimientos de empleo, todo relacionado con la titulación o ámbito de conocimiento. En el Anexo I encontrarás más información sobre posibles acciones a realizar.

Dotación y Cuantía Máxima

- **Presupuesto total máximo:** 100.000 €. **Importe máximo de la ayuda por titulación:**
 - Grado: 2.130 €.
 - Másteres Oficiales: 1.260 €.

Plazos

	Fecha Límite
Plazo de Presentación de Solicitudes	Desde el 12 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2025.
Fecha Límite de Ejecución de las Acciones	31 de mayo de 2026.
Plazo Máximo para la Justificación de las Ayudas	1 de julio de 2026.

Requisitos para la Solicitud

La solicitud, que debe ser presentada por la persona responsable del centro de gasto, deberá cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Existencia de vinculación entre las acciones propuestas y el objeto de la convocatoria
- Inclusión de acciones dirigidas a estudiantes de **todos los cursos** y, si se considera, a egresados
- Garantía de la asistencia del estudiantado (se recomienda introducir las acciones en asignaturas obligatorias o usar otras estrategias)
- Todas las acciones realizadas deben incluir una **valoración por parte de los asistentes** (Ver ANEXO II en la documentación completa)
- La ayuda debe ser un **complemento al nuevo Plan de Orientación en Centros (POC)**. Consulte al equipo de gobierno de su centro para evitar duplicidades.

Presentación de Solicitudes

Las solicitudes (ANEXO III) deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UGR. [Accede a través de este enlace.](#)

[Ver convocatoria](#)